



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga, Atlántico, 23 JUL 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00807-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA "COOPCARINA", a través de apoderado judicial, en contra de la señora NEIDI YISETH OLMOS PUGLIESSE, en el que se allegó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese Prover. - **JULIO DIAZ MORELO - EL SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA – ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 23 JUL 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nuevas direcciones de la parte demandada, señora NEIDI YISETH OLMOS PUGLIESSE, la CALLE 21 No. 1 – 48 BARRIO VILLA ELENA y la CALLE 20C No. 1- 48 en el municipio de Sabanalarga (Atlántico); así mismo la CALLE 30 No. 43 – 100 BARRIO CENTRO de la ciudad de Barranquilla (Atlántico); para efectos de notificación. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE – JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a384e9b626894529f0b9a6dece0a0fd96394ca88071fb07874d54c4d386693368
Documento generado en 23/07/2020 11:27:03 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL - S/LARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 24 JUL 2020

El auto anterior se notificó por estado

018 en la fecha

El Secretario *Jed*